

ANEXO T-XXIX “TARIFAS POR USO DE INSTALACIONES PARA PERSONAL VISITANTE EN LA SEDE DE LA UMH EN RUANDA”

Actualmente, en la sede de la UMH en Ruanda hay dos residencias, cada una de ellas con diferentes servicios e instalaciones, que permiten alojar tanto a miembros de la comunidad universitaria, como a visitantes externos, que se desplacen a conocer de primera mano la labor desempeñada por la UMH, así como a colaborar en las tareas que allí se realizan.

DESCRIPCIÓN DE LAS RESIDENCIAS

a. **Residencia de Voluntariado**

i. Ala de entrada

1. 11 habitaciones individuales dotadas de una cama de 90 cm, armario, mesa de trabajo y lavabo
2. Un baño compartido con 4 duchas dotadas de calentador eléctrico y 3 inodoros
3. Tres almacenes
4. Lavadero de ropa

ii. Ala interior

1. Una sala de estar/reuniones
2. Cuatro habitaciones con cama de 120 cm, mesita, armario, estantería y lavabo
3. Un baño compartido con ducha, lavabo e inodoro
4. Comedor
5. Cocina y almacén de cocina
6. Tendedero
7. Aparcamiento para dos vehículos

b. **Residencia de Formación**

- i. 6 habitaciones individuales. Hay una entrada compartida cada dos habitaciones, aunque éstas son individuales. Cada habitación está dotada de cama de 120 cm, armario y mesita de noche, con baño individual (ducha, lavabo e inodoro)
- ii. 2 habitaciones individuales con entrada individual, con la misma dotación que las anteriores, excepto que la cama es de 140cm
- iii. Sala de estar/Comedor
- iv. Cocina y almacén de cocina

TARIFAS

Residencia	Visitante	Personal externo	
		Personal UMH	> 15 días
Voluntariado		Precio base	
		10€/día	15€/día
Formación		15€/día	20€/día

Las tasas indicadas se expresan en **euros por persona y día**, e incluyen alojamiento, media pensión (desayuno y cena), así como lavado y planchado de ropa. Para el colectivo UMH el precio será independiente de la duración de la estancia, mientras que, para los visitantes externos, el precio base se puede ver reducido para estancias superiores a 15 días.

Dado que el lugar de realización del hecho imponible está fuera del ámbito del territorio de aplicación del IVA, la gestión de los pagos por el uso de las instalaciones se llevará a cabo mediante la generación del correspondiente recibo de tasas.

SOLICITUDES

Las solicitudes para el uso de las instalaciones incluidas en el presente anexo, indicando el periodo de estancia, así como el número de habitaciones, la residencia escogida y el número de personas, se dirigirán al **Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado** mediante el buzón de correo electrónico sederuanda@umh.es, desde donde se remitirá el recibo correspondiente, que actuará como reserva provisional.

El abono de las tasas, que dará firmeza a la reserva provisional, se debe realizar con antelación suficiente al desplazamiento y se deberá remitir al mismo buzón de correo electrónico, desde donde se efectuará la confirmación de la reserva.